



Convocatoria:
**Vacantes Ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto
De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados deberán integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, mismo que fungirá como órgano de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante, cuyo objetivo principal es proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Por ello, con fundamento en los artículos 55 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 131 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 115 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2022 el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz aprobó emitir la convocatoria para cubrir 2 vacantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto (en adelante Consejo). Con base en lo anterior, la Coordinadora del Consejo emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas para ocupar dos vacantes ciudadanas en el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, con encargo honorífico, con derecho a voz y voto; bajo las siguientes:

BASES

I. Requisitos:

- a) Ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos, o ser representante de una organización de la sociedad civil legalmente constituida, mediante escritura pública, requisito que deberá acreditar con la copia de la escritura pública de la organización que representa.
- b) Preferentemente, contar con conocimientos en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y/o gobierno abierto, o afinidad con dichos temas.
- c) No ser servidor(a) público(a) en términos de lo normado en el artículo 108 Constitucional, ni tener militancia en ningún partido político con registro estatal o nacional o ser ministro de culto religioso, lo cual acreditará con la sola manifestación firmada bajo protesta de decir verdad.
- d) Escrito libre que contenga la exposición de motivos dirigido a la Coordinadora del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, especificando las razones por la que es persona aspirante, su interés por formar parte del Consejo y la declaración bajo la protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de la presente convocatoria. Con una extensión máxima de 3 cuartillas, en letra arial número 12, a espacio 1.5 y firmada por la persona aspirante, indicando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como dirección de correo electrónico de contacto para los mismos efectos.
- e) Currículum vitae y soporte documental del mismo.

II. Vigencia:

La presente convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el sitio web oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: www.cedhveracruz.org.mx.



III. Recepción de documentos:

La entrega de documentos deberá efectuarse en la Unidad de Transparencia, el domicilio de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, con ubicación en la calle Pico de Orizaba, número 5, piso 3, colonia Sipeh Ánimas en Xalapa, Veracruz. C.P. 91067; en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes a partir de la presente convocatoria.

IV. Plazos:

El periodo de recepción de documentos será de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en los medios oficiales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

V. Audiencias virtuales:

La Coordinadora o su representante, acompañada por el Comité de Transparencia realizará entrevistas a aquellas personas que hayan mostrado interés en participar como integrantes ciudadanos del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. La fecha y horario de entrevistas, se fijará con posterioridad al cierre de la convocatoria y podrán realizarse en formato virtual.

VI. Criterios de selección:

Concluido el plazo de recepción de documentos, la Coordinadora, apoyada por el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, estudiará y analizará las propuestas y documentos recibidos por parte de las personas aspirantes a ocupar las 2 vacantes ciudadanas. La Selección de las y los candidatos se realizará tomando en cuenta el principio de paridad, con la finalidad de garantizar la igualdad sustantiva y la inclusión de personas con conocimiento en la materia.

Dicho dictamen de selección correspondiente, se emitirá en un plazo no mayor a 10 días hábiles una vez concluido el plazo de recepción de documentos y entrevistas. Los resultados serán notificados en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto por las personas aspirantes.

Al término del proceso de selección, el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz hará público a través del sitio web oficial www.cedhveracruz.org.mx el nombre y perfil de las personas que ocuparán los cargos de vocales en el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

VII. Facultades:

De conformidad con los preceptos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las vacantes ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto tendrán como atribuciones:

- Proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Asimismo, deberán facilitar el dialogo entre las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a fin de colaborar en el diseño de acciones de gobierno abierto sobre temas de competencia de este organismo constitucional autónomo.



Convocatoria:
Vacantes Ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto
De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

VIII. Lo no previsto:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

IX. Política de privacidad:

Los datos personales recabados con motivo a la presente convocatoria, serán protegidos, incorporados y tratados, para la identificación de los ciudadanos participantes, registro, contacto y entrega de la designación en su caso como miembros ciudadanos del Consejo, así como las notificaciones que sean procedentes de conformidad con las disposiciones de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A través de su registro en la presente convocatoria, cada ciudadano aspirante acepta que participa por su propia voluntad y que otorga su consentimiento para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo en el procedimiento de selección.

Su interés manifestado mediante escrito libre señalado en la Base I constituye su consentimiento tácito.

Para mayor información, consulte el Aviso de Privacidad de la convocatoria para vacantes ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en www.cedhveracruz.org.mx.



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO
ABIERTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE
VERACRUZ